



## Club Deportivo Tenis Jaén

### RESUMEN PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE EN EL CLUB DEPORTIVO TENIS JAÉN.

- El Club Deportivo Tenis Jaén, ha **aceptado expresamente el Protocolo Marco de Actuación para la protección de las personas menores frente a la violencia en el deporte**. Con fecha 08/05/2025 se tramitó documento **anexo I** en el Registro de la Junta de Andalucía, establecido al efecto. Se acordó su inscripción en el Registro Interno de Protección de la Persona Menor (RIPROMEN) con el número 00222
- El Club Deportivo Tenis Jaén, ha designado como **delegado de protección** de las personas menores a **D. Fernando Carrasco del Valle, socio y miembro de la Junta Directiva; telf. De contacto 627 71 11 31**. Se tramitó el **anexo II** en el citado Registro.
- El **delegado de Protección** de las personas menores ha **completado la formación básica** requerida de acuerdo con lo exigido por el artículo 5 y 48 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, y del apartado 12 del Protocolo Marco. Esta formación básica será ofrecida por el Departamento de formación del Instituto Andaluz del Deporte (IAD) a través del enlace Campus Protección Menor que da acceso al curso denominado "CURSO BÁSICO DE SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE".
- El Club ha designado un **comité de protección** para acceder al conocimiento, prevención, detección y manejo adecuado de potenciales situaciones de violencia contra la infancia y la adolescencia. Serán miembros del comité de protección el delegado de Protección del Menor designado por el Club, el presidente del Club, el secretario del Club y el tesorero del Club. Se encargarán de la implementación de medidas correctivas y educativas para aquellas situaciones en las que puedan ser aplicadas. Comunicación externa a las autoridades competentes en el caso de que la situación de potencial violencia, tenga unas características compatibles con cualquier tipo de delito o ilícito. En definitiva, ofrecer una respuesta adecuada atendiendo al tipo de violencia ocurrida.
- Los dos **directores técnicos de la Escuela** del Club de Tenis Jaén, han cumplimentado el **código de conducta** Anexo 04 como agentes del Club con relación directa con las personas menores, uniéndose al procedimiento de buenas prácticas.
- El Club ha establecido un **canal de denuncia**, según establece el Anexo 09 del protocolo marco. Como primer paso comunicar los hechos inmediatamente con el delegado de Protección a su teléfono que cumplimentará el formulario anexo a este resumen de información recibida lo pondrá en conocimiento del comité de protección, de forma



## Club Deportivo Tenis Jaén

inmediata, para adoptar las medidas necesarias, que se resumen en el flujograma de procedimiento de comunicación de incidente que también figura como anexo al presente documento. También se habilita el correo-e del Club para recibir comunicaciones de incidentes relacionados con la protección a la infancia y adolescencia. Este correo-e será atendido de forma inmediata por el secretario del Club que lo comunicará al delegado de Protección para su trámite adecuado. Asegurándose de darle el tratamiento de confidencialidad y reserva oportunas a la información recibida.

Teléfono del delegado de Protección: **627 71 11 31**

Correo-e del Club: [ctenisjaen2124@gmail.com](mailto:ctenisjaen2124@gmail.com)

Telf. Notificación de posibles situaciones de maltrato infantil **900 851 818**

Número europeo **116111**, línea directa para la ayuda a la infancia y adolescencia.

- **Comunicación y seguimiento del protocolo** marco. El Club ha establecido las siguientes actuaciones:

- Reuniones periódicas del delegado de Protección con los directores técnicos para informar del desarrollo y las posibles incidencias de la actividad de la Escuela del Club
- Informe anual del delegado de Protección a la Asamblea del Club respecto de las situaciones que, en su caso, haya tenido que actuar.
- Comunicación a todos los socios, y padres de socios menores de edad del presente protocolo, mediante un espacio exclusivo en la web del Club y comunicación masiva por mensajería instantánea. Estará disponible y accesible, en todo momento, el protocolo marco y todos sus anexos.

El Club conoce y se compromete a la **cumplimentación de todos los anexos del protocolo marco** para llevar a cabo los trámites y actividades en las que intervengan las personas menores.

"POR UNA INFANCIA Y ADOLESCENCIA SEGURA EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN ANDALUCÍA"

Jaén, 1 de julio de 2025.

El presidente del Club Deportivo Tenis Jaén

Fdo. Avelino Madroñal Esteban.



## FORMATO DE REPORTE BÁSICO

<b>Nombre y apellidos de persona que comunica incidente</b>			
<b>Responsabilidad</b>			
<b>Nombre del niño/a</b>			
<b>Características</b>			
<b>Edad</b>		<b>Otras</b>	
<b>Sexo</b>			
<b>Datos de las progenitores o tutores legales</b>			
<b>Nombre y apellidos</b>			
<b>Dirección</b>			
<b>Correo electrónico</b>			
<b>Teléfonos</b>			
<b>¿Cómo se tiene conocimiento de esta situación que afecta la protección de infancia y adolescencia?</b>			
- Visión directa: explicarlo		<input type="checkbox"/>	
- Referido por un tercero: quién es el testigo, que versión tiene, cómo lo ha visto		<input type="checkbox"/>	
- Referida por otro niños/as: quiénes son los niños/as, cómo lo han visto, qué han visto		<input type="checkbox"/>	
<b>¿Se ha comunicado a los padres/madres, tutores la situación?</b>			
<b>¿Qué incidente se ha producido?</b>			
<b>¿Dónde se ha producido?</b>			
<b>¿Cuándo se ha producido?</b>			

